

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su profunda preocupación por el deterioro de las relaciones diplomáticas e institucionales entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, e instar al Poder Ejecutivo Nacional a que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, adopte las acciones diplomáticas necesarias para restablecer plenamente el diálogo político e institucional entre ambos Estados, en resguardo del interés nacional, del proceso de integración regional y del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina, de conformidad con los principios del Derecho Internacional, en particular los de igualdad soberana de los Estados, respeto mutuo, no injerencia en los asuntos internos, reciprocidad, buena fe y cooperación internacional.

Reafirmar que la República Federativa del Brasil constituye un socio estratégico e irremplazable de la República Argentina en los planos político, económico, comercial, industrial, energético, científico, tecnológico, educativo y cultural, y que la relación bilateral entre ambos países constituye una política de Estado consolidada a lo largo de más de cuatro décadas de integración, cooperación y construcción de confianza mutua, cuyos avances deben ser preservados y fortalecidos en beneficio de ambos pueblos.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La República Argentina y la República Federativa del Brasil han construido, a lo largo de más de cuatro décadas, una de las relaciones bilaterales más trascendentes del continente americano. Lo que durante buena parte del siglo XX estuvo signado por la desconfianza estratégica fue transformándose, mediante una sostenida decisión política de ambos Estados, en un vínculo ejemplar de cooperación, integración y confianza mutua, constituyéndose en uno de los pilares fundamentales de la estabilidad política y del desarrollo económico de América del Sur.

Desde la Declaración de Foz de Iguazú de 1985, impulsada por los presidentes Raúl Alfonsín y José Sarney, pasando por el Programa de Integración y Cooperación Económica Argentino-Brasileño, el Tratado de Asunción de 1991 y el Protocolo de Ouro Preto de 1994, ambos países han consolidado una verdadera política de Estado basada en la integración regional, la solución pacífica de las controversias, el fortalecimiento institucional y la cooperación permanente.

Ese proceso histórico permitió superar antiguas hipótesis de conflicto y construir una asociación estratégica que hoy comprende el comercio, la industria, la energía, la cooperación nuclear, el desarrollo científico y tecnológico, la educación, la cultura, la defensa, la infraestructura y múltiples ámbitos de intercambio entre nuestras sociedades.

Brasil constituye el principal socio estratégico de la República Argentina en América del Sur y uno de sus principales socios comerciales en el mundo. Miles de empresas, trabajadores, universidades, instituciones científicas, organizaciones de la sociedad civil y millones de ciudadanos de ambos países participan diariamente de una relación cuya profundidad excede ampliamente las circunstancias políticas coyunturales y los gobiernos de turno.

La política exterior de la República Argentina debe orientarse, conforme a nuestra Constitución Nacional y a los tratados internacionales vigentes, por el respeto al Derecho Internacional, la buena fe, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos, la cooperación internacional y la solución pacífica de las controversias. Tales principios no representan meras formulaciones doctrinarias, sino obligaciones jurídicas y políticas que integran la tradición diplomática argentina y que han permitido a nuestro país desempeñar históricamente un papel respetado en la comunidad internacional.

En ese contexto, las expresiones agraviantes, descalificaciones personales o manifestaciones incompatibles con las reglas de la cortesía diplomática dirigidas por el señor Presidente de la Nación al Presidente de la República Federativa del Brasil, formuladas además durante una actividad desarrollada en territorio brasileño, han contribuido objetivamente al deterioro del vínculo político bilateral y no se corresponden con los principios que históricamente inspiraron la política exterior argentina.

Por esa razón, toda situación susceptible de deteriorar el diálogo político e institucional entre ambos Estados debe constituir motivo de preocupación para este Honorable Congreso de la Nación. La preocupación expresada en el presente proyecto no responde a diferencias ideológicas ni a posicionamientos partidarios respecto de los gobiernos de ambos países. Obedece, por el contrario, a una sucesión de acontecimientos de naturaleza institucional que han derivado en el más significativo deterioro de las relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil de las últimas décadas.

En ese marco, resulta de público y notorio conocimiento que el señor Presidente de la Nación participó, en la ciudad de San Pablo, de una actividad de carácter partidario vinculada al proceso electoral brasileño, oportunidad en la que formuló expresiones agraviantes hacia el Presidente de la República Federativa del Brasil y hacia otras autoridades de ese país. Tales manifestaciones motivaron una inmediata protesta oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, la convocatoria del Embajador de la República Argentina en Brasilia para transmitir el rechazo formal del Gobierno brasileño y el llamado a consultas de su Embajador acreditado en Buenos Aires.

Con posterioridad, y ante la reiteración de las descalificaciones públicas, el Gobierno de la República Federativa del Brasil resolvió profundizar las medidas diplomáticas adoptadas, disponiendo la reducción del nivel de su representación diplomática en la República Argentina, manteniendo la relación bilateral mediante un Encargado de Negocios, decisión que constituye un hecho de singular gravedad en la historia reciente del vínculo entre ambos Estados.

Sin perjuicio de las valoraciones políticas que cada sector pueda formular respecto de tales acontecimientos, resulta evidente que los mismos han producido un deterioro objetivo del vínculo institucional entre ambos países, circunstancia que excede las personas de sus actuales mandatarios y compromete intereses permanentes de la República Argentina.

La historia común de argentinos y brasileños demuestra que los desacuerdos circunstanciales entre gobiernos nunca deberían poner en riesgo una relación estratégica construida durante décadas mediante el diálogo, la cooperación y el respeto recíproco. Precisamente por ello, corresponde reafirmar que la amistad entre ambos pueblos, el proceso de integración regional y el fortalecimiento del MERCOSUR constituyen políticas de Estado que deben preservarse por encima de las diferencias ideológicas o partidarias.

En tal sentido, esta Honorable Cámara estima oportuno expresar que las manifestaciones agraviantes dirigidas contra las máximas autoridades de un Estado hermano, formuladas al margen de los canales propios de la diplomacia y de las prácticas que históricamente han caracterizado la política exterior argentina, no expresan la posición institucional de este Congreso de la Nación ni la histórica vocación de respeto, amistad y fraternidad que ha guiado la relación entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil desde el restablecimiento de la democracia en ambos países.

Las diferencias ideológicas, políticas o personales que puedan existir entre los gobiernos de ambos países jamás deberían comprometer una relación estratégica construida durante décadas mediante el esfuerzo conjunto de millones de argentinos y brasileños. Las relaciones internacionales pertenecen al ámbito permanente del Estado y no deben quedar condicionadas por controversias circunstanciales propias del debate político.

La integración entre la Argentina y el Brasil constituye una política de Estado que trasciende a las administraciones de turno. La vigencia del MERCOSUR, la integración productiva, la coordinación energética, la cooperación científica, la articulación universitaria, la protección de las inversiones y la defensa de intereses comunes en los foros internacionales requieren canales diplomáticos estables, previsibles y respetuosos.

Corresponde recordar que la Constitución Nacional, en sus artículos 27, 31, 75 incisos 22 y 24 y 99 inciso 11, configura un sistema institucional que impone al Estado argentino el cumplimiento de los tratados internacionales, el fortalecimiento de los procesos de integración y la conducción de las relaciones exteriores dentro del marco del Derecho Internacional.

Este proyecto no procura interferir en las atribuciones constitucionales del Poder Ejecutivo en materia de política exterior. Por el contrario, se inscribe plenamente dentro de las facultades propias de esta Honorable Cámara para expresar su posición institucional respecto de cuestiones de interés nacional y exhortar al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas que estime pertinentes para preservar relaciones internacionales fundamentales para el desarrollo del país.

Restablecer plenamente el diálogo político e institucional con la República Federativa del Brasil no constituye únicamente un imperativo diplomático. Constituye, ante todo, una obligación derivada del interés nacional permanente, de la historia compartida entre dos pueblos hermanos y del compromiso asumido por la República Argentina con la integración regional, la paz, la cooperación y el respeto recíproco entre las naciones.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación